

# RESUMEN PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2013-2018

- La Policía Nacional del Perú no transparenta sus servicios a la comunidad (medios virtuales, sin sistemas de alerta temprana)
- Del mismo modo que las empresas privadas, los medios de comunicación no han participado activamente en Seguridad Ciudadana.
- Algunas actividades se encuentran con el plazo vencido.



## OB.5 Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana

### Principales avances:

- Se viene implementando un nuevo régimen disciplinario en la PNP con participación de la Inspectoría MININTER y el nuevo Tribunal de Disciplina Policial, conformado íntegramente por personal civil; se ha puesto énfasis en la lucha contra la corrupción y rendición de cuentas en la PNP.
- Se viene implementando el nuevo régimen educativo de la PNP.
- Se han promulgado normas, reglamentos, directivas, decretos supremos, planes de acción, para su fortalecimiento. Se busca, por un lado, la mejora de los regímenes disciplinarios y regímenes educativos y, por otro, la mejora en la carrera policial.
- Se ha puesto énfasis en el equipamiento de la policía.
- Se otorga importancia al rol de la inspectoría y el tribunal de disciplina. Aún son acciones que se implementan con más incidencia en Lima Metropolitana.
- Lima y Callao se encuentran interconectadas con el Centro Nacional de Video Vigilancia y Radio y Comunicación.

### Pendiente:

- Pendiente de reformulación el reglamento de la PNP.
- Se aprecia que aún no se puede medir el nivel de avance sobre el fortalecimiento de capacidades a nivel de la gestión de los recursos y la gestión administrativa de los órganos desconcentrados.
- Se tiene pendiente la reforma de la Policía Nacional y su Modernización con una adecuada política para la respuesta a la corrupción, criminalidad, seguridad social y derechos sociales.

- No se cuenta con un sistema de evaluación de la calidad del servicio policial y sobre la reducción del tiempo en la atención al público. Esto tiene impacto en la victimización de las mujeres en situación de violencia.
- El equipamiento en su mayoría se ha dado para Lima Metropolitana y Callao y en menor medida en provincias.
- Se debería apuntar por mejorar el sistema de evaluación del desempeño policial sobre la base de la calidad de atención, eso requiere elaborar un sistema sobre desempeños con enfoque de género, derechos humanos y la interculturalidad en el servicio policial.
- El CONASEC ha señalado a diciembre de 2014 que la PNP informó que el mecanismo de evaluación se encuentra en proceso. Sin embargo aún no se puede evaluar la calidad del servicio policial y del desempeño.



## OB.6 Sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia

### Principales avances:

- El Poder Judicial, Ministerio Público, INPE y el MINJUS vienen adoptando acciones a fin de mejorar el sistema de administración de justicia.
- A fin de contar con un sistema articulado y fortalecido de política criminal para mejorar la justicia penal, se aprobó el Plan Nacional de Prevención y Tratamiento del Adolescente en Conflicto con la Ley Penal. Y se ha diseñado una estrategia para su implementación de manera progresiva.

### Pendiente:

- Se hace el esfuerzo por mejorar el acceso a la justicia a través de la defensa pública a cargo del MINJUS, sin embargo, la cantidad de defensores/as es limitada para la excesiva demanda o carga de justicia a nivel nacional.
- Adicionalmente los/as defensores/as públicos/públicas no están necesariamente capacitados/sensibilizados para atender los derechos de las mujeres.
- En relación a los mecanismos de resolución de conflictos, no se puede hacer una evaluación del tiempo y su reducción porque no tiene un sistema de monitoreo adecuado.
- No se ha incluido el enfoque de género en la malla curricular y plan de estudios para las capacitaciones de jueces y fiscales.
- No se informa sobre casos vinculados a la violencia de género. Tampoco brinda información desagregada por sexo.

El PNSC 2013-2018 ha debido articular sus acciones, actividades, metas e indicadores con las previstas en el PNCVHM 2009-2015 para coadyuvar a la reducción de la impunidad; por ello, es importante que el PNSC precise el enfoque de género para poder analizar la realidad de hombres y mujeres en materia de seguridad ciudadana y enfatice en la promoción de ciudades seguras para las mujeres y personas que sufren exclusión sobre la base de las diferencias de género.

Si bien es cierto, a nivel de cumplimiento cuantitativo, pueden existir avances, éstos son principalmente en las zonas urbanas y no recoge datos del interior de las regiones ni de zonas rurales.

## Cuadro 2: Resumen cuantitativo del cumplimiento de metas por objetivo

|   |     |
|---|-----|
| OB1. Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido  | 65% |
| OB2. Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano  | 45% |
| OB3. Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos   | 54% |
| OB4. Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana | 57% |
| OB5. Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana   | 57% |
| OB6. Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia  | 26% |

flora  
tristán  
centro de la mujer peruana



Con la financiación de:



## Fue aprobado por el consejo nacional de seguridad ciudadana-CONASEC en sesión del 12 de julio de 2013 y aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-IN como política nacional del Estado Peruano el 28 de julio de 2013.

El CONASEC lo conforman: los representantes del Ministerio del Interior, Justicia, Educación, Salud, Economía y Finanzas, la Corte Suprema de Justicia, el Fiscal de la Nación, el Defensor del Pueblo, dos Presidentes Regionales, el Alcalde Metropolitano de Lima, los Alcaldes de las dos provincias capitales de departamento con mayor número de electores o sus representantes, el Director General de la Policía Nacional del Perú, el Jefe del Sistema Penitenciario Nacional y dos representantes de los gremios que agrupan a las empresas de seguridad privada.

El Ministerio del Interior (Mininter) formuló el proyecto del Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2013-2018 involucrando a las instituciones parte del Consejo Nacional de Seguridad Ciudadana (CONASEC), así como a otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil. El presente plan se realizó bajo un enfoque de resultados y contempla seis objetivos estratégicos.

## Cuadro 1: Resumen de objetivos estratégicos del PNSC 2013-2018

|   |  |
|---|--|
| 1 | Disponer de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido.   |
| 2 | Implementar espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano.   |
| 3 | Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos (considerándose un objetivo específico la reducción de la violencia familiar y el fortalecimiento de la atención a sus víctimas). Promover la participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad ciudadana. |
| 4 | Fortalecer a la Policía Nacional del Perú como una institución moderna, con una gestión eficaz, eficiente y con altos niveles de confianza ciudadana.  |
| 5 | Mejorar el sistema de administración de justicia para la reducción de la delincuencia.   |
| 6 |  |

Elaboración propia tomado del PNSC Aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-IN

Del total de las metas planificadas en cada objetivo estratégico, se evidencian avances, principalmente en la Región Lima; sin embargo, a nivel nacional permanecen algunos pendientes.

En el siguiente resumen se presenta los principales avances y los pendientes por cada objetivo.

## OB.1 Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana articulado y fortalecido

### Avances:

- Aprobación del Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2014, reconociendo la problemática de inseguridad ciudadana vinculada a los derechos humanos y la violencia contra las mujeres y de género.
- En Lima, a nivel de distritos, existen planes locales de seguridad ciudadana y planes contra la violencia hacia la mujer, en algunos casos articulados a los PDC.
- Existen algunos Planes regionales de seguridad ciudadana que han incluido en sus objetivos estratégicos y específicos acciones para hacer frente a la violencia familiar y sexual, así como otros problemas de derechos humanos.
- Se implementó el presupuesto participativo municipal con enfoque de género 2013 y 2014, en el cual varias municipalidades priorizaron proyectos de inversión.
- Se aprobó el nuevo reglamento de la Ley 27933 del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Guías Metodológicas para el Diseño de Sectores y Mapa del Delito en la Jurisdicciones Policiales de las Comisarias y para el Patrullaje por sector en los gobiernos locales, aprobadas mediante Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP.
- Decreto Supremo N°006-2014-JUS aprueba la Política Nacional frente a la Criminalidad Patrimonial.

### Pendiente a Octubre 2015:

- Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Lima Metropolitana 2014 está estancado, no hay a la fecha procesos participativos para la implementación.
- Las buenas prácticas distritales sobre los planes locales de seguridad ciudadana y planes contra la violencia hacia la mujer, no son monitoreadas por ningún ente rector.
- No se dispone de un Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana -SNSG articulado y fortalecido, debido a que no se han cumplido a nivel nacional sobre la aprobación de los planes de Seguridad Ciudadana, siendo mayor el nivel de incumplimiento en los gobiernos distritales (23.4%), la generación de espacios de coordinación intersectorial son muy limitados; la plataforma electrónica, los Observatorios, el sistema de información estadística, se encuentran todavía en proceso de implementación.
- A la fecha, no se ha continuado con replicar las experiencias de presupuesto participativo municipal con enfoque de género 2013 y 2014.



## OB.2 Espacios públicos seguros como lugares de encuentro ciudadano

### Avances:

- El Ministerio de vivienda y construcción –MVC, a través del Programa de “Mejoramiento Integral de Barrios”, así como, diversos gobiernos regionales y locales, financiaron proyectos tales como: edificación y mantenimiento de losas deportivas, mercados, pistas, veredas, ciclovías u otras, en procura de espacios públicos, seguros e integradores.
- El Ministerio de Vivienda y Construcción, a través de la Dirección Nacional de Urbanismo, impulsó la ejecución de proyectos de destugurización y renovación urbana.
- Se han realizado acciones multisectoriales en: zona sur-Callao, Cerro San Cosme-La Victoria, Cerro Ticlio Chico-Villa María del Triunfo, Cerro San Cristóbal-El Agustino, Villa Solidaridad-San Juan de Miraflores, Jicamarca-San Juan de Lurigancho y otros orientados a mejorar las condiciones de vida de las personas.
- Acciones orientadas a la recuperación de espacios públicos en las avenidas de Aviación, A. San Pablo, Av.28 de Julio, emporio comercial Gamarra- La Victoria, Jr. Cárcamo-Cercado de Lima, Av. Pizarro, Prolongación Tacna, Tarapacá, Pasaje San José-Rímac.
- De otro lado, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios, así como diversos gobiernos regionales y locales han financiado proyectos tales como: edificación o mantenimiento de locas deportivas, pistas, veredas u otros, orientados a implementar espacios públicos seguros.
- Se aprobó la Ley N° 30120 publicada en el diario oficial El Peruano el 05 de noviembre de 2013, como ley de apoyo a la seguridad ciudadana con cámaras de video vigilancias públicas y privadas.

### Pendiente:

- Las obras de alumbrado público, principalmente se han implementado en la Región de Lima, pese a que se había fijado como meta en 5 departamentos con mayor índice delictivo.
- La prevención de riesgo en las vías públicas no se ha dado a nivel nacional; los planes de patrullaje integrados tampoco se ejecutan en todas las comisarias de Lima; ni se han diseñado/implementado los mapas de delitos unificados.
- Este objetivo no se conecta con la trata de personas y explotación sexual comercial, trata para la mendicidad, maltrato infantil, violencia familiar y sexual.
- Hacer una evaluación sobre las obras y proyectos que se encuentran en ejecución del presupuesto participativo a nivel de SNIP o el nivel de avance de los PIP, tanto en regiones como en Lima Metropolitana y a nivel de las Municipalidades.
- Se requiere hacer un estudio con enfoque de género sobre el uso del espacio público y relacionarlo con el uso del tiempo y el espacio en los territorios. Ello permitirá medir

si estas obras de inversión generan impacto directo en la mejora de la calidad de vida de las mujeres.

- Evaluar las intervenciones que realiza el Serenazgo con la Policía Nacional frente a casos de violencia familiar y sexual, acoso callejero, trata de mujeres, entre otras problemáticas relevantes para establecer si estos patrullajes integrados contribuyen a garantizar una vida libre de violencia.



## OB.3 Reducir los factores de riesgo social que propician comportamientos delictivos

### Avances:

- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables brindó asistencia técnica a 18 gobiernos regionales para el diseño, elaboración y aprobación de políticas regionales contra la violencia hacia la mujer.
- El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha venido continuando con la implementación del Programa de Formación de Facilitadoras en Acción y diversas campañas
- En el 2014 se inauguró el Segundo Módulo Especializado de Atención para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de Villa María del Triunfo.
- La Municipalidad de Lima Metropolitana desarrolló el programa “Devuélvele a tu ciudad”, que atiende a adolescentes procedentes de programas de justicia juvenil restaurativa del Ministerio Público, también atiende a los que cuentan con remisión de los juzgados de Paz con la finalidad de organizarles una prestación de servicios comunitarios.
- El Ministerio de Educación continuó con la ejecución del Programa “Sí se VE”, que permite que cualquier supuesta víctima o testigo reporte incidentes de violencia escolar. Asimismo, el MINEDU implementa el Programa de Prevención de consumos de droga en el ámbito educativo.
- El Ministerio de Trabajo emprendió el Programa “Jóvenes a la obra”, a fin de insertar a los jóvenes de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad de las familias más pobres de la población rural y urbana.
- El Poder Judicial continuó con el desarrollo de acciones a través de los Centros Juveniles de Servicio de Orientación al Adolescente-SOA de atención en medio abierto, que realizan un programa educativo de carácter preventivo promocional, el cual ofrece varias actividades entre las que se encuentran el fomento ocupacional.

### Pendiente:

- Los factores de riesgo social, que originan comportamientos delictivos, se han trabajado muy poco. En similar situación se encuentran los módulos de atención de las comisarias con participación del Centro Emergencia Mujer (CEM) y en los módulos de atención al adolescente.
- A nivel de prevención, en el 40% de regiones no se ha diseñado el Plan de Acción por la Infancia y la Adolescencia ni tampoco se ha implementado la estrategia nacional contra la Violencia Escolar.
- A nivel de reinserción, al 2014 sólo se han iniciado algunos programas a nivel provincial en colegios (PRODUCE) y distrital (Policía Nacional del Perú), pero aún es muy disperso.

- Descoordinaciones entre Sectores e Instituciones en el cumplimiento de determinadas actividades.
- Existen actividades que aún se encuentran en proceso de implementación cuyo plazo se encuentra vencido.

En el **Objetivo 3** del PNSC podemos visibilizar que ha hecho mención a la violencia contra las mujeres, cuando analiza los factores que inciden en la violencia y el delito, pero no ha desarrollado el enfoque de género, pese a que menciona a la violencia familiar y de género.



## OB.4 Participación de los ciudadanos, la sociedad civil, el sector privado y los medios de comunicación para enfrentar la inseguridad

### Avances:

- Mediante el Decreto Supremo 010-2014 JUS, del 12 de diciembre de 2014, se aprobó el Plan Nacional de Educación en Derechos y Deberes Fundamentales al 2021. Este Plan apunta a lograr una formación en derechos ciudadanos.
- Instituto de Radio y Televisión del Perú ha venido promoviendo el Programa Televisivo “Aliado por la Seguridad”, así como, la producción y emisión de diferentes programas orientados a contribuir con la Política de Seguridad.
- El Ministerio de Educación, implementó el Proyecto Escuela Amiga, para reducir la violencia y mejorar la convivencia en las escuelas.
- En el 2014, el Ministerio del Interior estableció la línea 1818 Central Única de Denuncias para denunciar actos de corrupción en el sector interior y en la PNP, casos de trata de personas y delitos o crímenes.

### Pendiente:

- A nivel de la población no existe una efectiva participación debido a que sólo en Lima Metropolitana se han llevado a cabo dos audiencias de rendición de cuentas.